



Superintendencia de Pensiones informa que se presentaron dos ofertas en licitación de consultoría para el diseño del nuevo Régimen de Inversión y una fue rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos

En la decisión de la Superintendencia de Pensiones de rechazar una de las dos ofertas presentadas se consideró que la empresa se encuentra en estado inhábil en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) y, además, no acompañó la garantía de seriedad de la oferta, ni los documentos mínimos establecidos en las bases de licitación.

Si bien la oferta que sigue en curso fue acompañada de los documentos mínimos exigidos en las bases de licitación, esto no necesariamente asegura su admisibilidad y posterior adjudicación. Lo que procede ahora es la etapa de análisis detallado por parte de la Comisión Evaluadora de la Superintendencia de Pensiones.

La oferta que resulte adjudicada deberá cumplir con los criterios de: Experiencia del oferente en consultorías en los ámbitos financiero y previsional, cantidad de servicios prestados o desarrollados; Experiencia específica del oferente; Experiencia del oferente en los ámbitos financiero y previsional, años de experiencia; Experiencia laboral del jefe de proyecto; Formación específica del jefe de proyecto; Programa de integridad del oferente y Cumplimiento de los Requisitos Formales.

Santiago, 25/07/2025.-

La reforma previsional cumplió hoy una nueva etapa en su implementación, luego que esta tarde finalizara el período de presentación de ofertas en el proceso de licitación pública de una consultoría destinada a efectuar una propuesta de diseño para los Fondos Generacionales (FG) y Carteras de Referencia que deberán formar parte del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. Hasta las 14.00 horas de hoy se constató que a través de la plataforma digital de Mercado Público se presentaron dos ofertas, de las cuales una fue rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para participar del proceso.

Según informó la Superintendencia de Pensiones (SP), tras revisar el registro de las propuestas en la plataforma www.mercadopublico.cl, con el ID 2580-14-LR25, el sistema dio cuenta del ingreso de ofertas de las firmas Mercer Consulting (Chile) Ltda. y Pension Research and Consulting. Sin embargo, en el caso de la segunda empresa la propuesta fue rechazada, debido a que se encuentra en estado inhábil en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra). Pero, además, su presentación no fue acompañada de la garantía de seriedad de la oferta ni de los documentos mínimos establecidos en las bases de licitación.



En todo caso, cabe precisar que, si bien la oferta que sigue en curso fue acompañada de los documentos mínimos exigidos en las bases de licitación y de la garantía de seriedad, esto no necesariamente asegura la admisibilidad de dicha oferta y su posterior adjudicación. Ahora, lo que procede es la etapa de análisis detallado por parte de la Comisión Evaluadora de la Superintendencia de Pensiones, grupo integrado por cinco profesionales (cada titular tiene a su respectivo suplente).

Con todo, la fecha de adjudicación será el jueves 7 de agosto próximo.

Comisión Evaluadora

De acuerdo con las bases de licitación, la Comisión Evaluadora deberá revisar la admisibilidad y valorar la robustez de la propuesta presentada. Esto último es clave para que la adjudicación se resuelva en función de la oferta económica y la propuesta técnica de más alto nivel, dando cumplimiento a los criterios de evaluación y a los términos de referencia contenidos en las bases de licitación publicadas.

La oferta que resulte adjudicada deberá cumplir con los criterios de: Experiencia del oferente en consultorías en los ámbitos financiero y previsional, cantidad de servicios prestados o desarrollados; Experiencia específica del oferente; Experiencia del oferente en los ámbitos financiero y previsional, años de experiencia; Experiencia laboral del jefe de proyecto; Formación específica del jefe de proyecto; Programa de integridad del oferente y Cumplimiento de los Requisitos Formales.

Tales criterios se consideraron en función del objetivo de la licitación, por cuanto la contratación de una consultoría especializada en Fondos Generacionales (FG), Carteras de Referencia y una estructura de premios y castigos por desempeño de los fondos administrados, es un insumo relevante para la construcción del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.

La consultoría incluye el desarrollo de una propuesta de contenidos para el Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales, el cual tiene como fecha máxima de publicación septiembre de 2026. Luego, en abril de 2027 se producirá la transición desde el actual esquema de multifondos a los Fondos Generacionales. En ese régimen se establecerán las Carteras de Referencia, límites de inversión y medidas de riesgo que se consideren apropiadas, y se contemplará un período transitorio de 36 meses para permitir el ajuste gradual de las inversiones.